

41.909/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero de citación para notificación por comparecencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuen-

tran pendientes de notificar las liquidaciones cuyos datos se especifican en la relación anexa.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Duero (Sección de Tasas) situada en la calle Muro,

5, 47004-Valladolid (teléfono 983215400), al efecto de practicar la citada notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valladolid, 19 de julio de 2005.—El Secretario general, Alberto Ridruejo Alonso.

RELACIÓN QUE SE CITA

NIF	Apellidos y nombre o razón social	Concepto	CPÑA	Liquidación	Importe
03456930F	Alonso García, Fernando	Canon de ocupación. Barcas	2003	9700000020030064	42,00
36114559M	Casares González, Miguel A	Canon de ocupación. Barcas	2004	9700000020040231	66,50
12374034Q	Cifuentes Izquierdo, Felipe L	Canon de ocupación. Barcas	2003	9700000020030156	133,00
45222424P	Clavijo Tirado, José Luis	Canon de ocupación. Barcas	2004	9700000020040113	66,500
33978427	Coronado Gómez, Juan Manuel	Canon de ocupación. Barcas	2003	9700000020030063	84,00
X26053153	Cristoph, Strieder	Canon de ocupación. Barcas	2003	9700000020030055	42,00
X1985837V	Etienne P. Grillon	Canon de ocupación. Barcas	2003	9700000020030087	84,00
12380086E	Frutos Velasco, José Antonio	Canon de ocupación. Barcas	2003	9700000020030107	133,00
12186621	Galván Pizarro, Juan G	Canon de ocupación. Barcas	2004	9700000020040234	66,50
71008999	Gandarillas Verde, Abel	Informes y otras actuaciones	2004	9400000020042121	81,97
50084708	García Merino, Óscar	Canon de ocupación. Barcas	2003	9700000020030193	133,00
12208230	Lanao, Jesús	Canon de ocupación. Barcas	2003	9700000020030202	532,00
00021616	Molinero Gómez, Francisco	Informes y otras actuaciones	2004	9400000020041442	81,97
24277302C	Montoya Reguera, Carlos	Canon de ocupación. Barcas	2003	9700000020030226	21,00
16764196W	Muñoz Lamata, Jesús M	Canon de ocupación. Barcas	2003	9700000020030125	532,00
11935968X	Peña Rodríguez, Gustavo	Canon de ocupación. Barcas	2004	9700000020040111	133,00
12333534Z	Rojo Prieto, Fernando	Canon de ocupación. Barcas	2003	9700000020030077	133,00
14094027H	Rubio Burguete, José María	Canon de ocupación. Barcas	2003	9700000020030183	84,00
14958094	Serrats Suárez, Javier	Canon de ocupación. Barcas	2004	9700000020040144	133,00

Número de liquidaciones tributarias: 19

Importe 2.582,44

42.189/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre levantamiento de actas de las obras de accesos a la presa de los Canchales, términos municipales de La Garrovilla, Mérida y Montijo (Badajoz).**

Expropiación forzosa para la realización de las obras de accesos a la presa de los Canchales, términos municipales de La Garrovilla, Mérida y Montijo (Badajoz). El Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, que fue complementado con el Real Decreto 2899/1981, de 8 de diciembre, declara de interés general y la urgencia a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento afectado los próximos días 19, 22 y 26 de agosto, a las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de La Garrovilla; el 29 de agosto, a las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Mérida, y el 2 de septiembre, a las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Montijo. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del I.B.I. de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 21 de julio de 2005.—El Secretario general, Manuel Piedehierro Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

43.479/05. **Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 5/04, y la declaración, en concreto, de su utilidad pública.**

De acuerdo con lo que señala el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Impacto Ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que a continuación se detalla, así como el estudio de impacto ambiental:

Reforma de la línea aérea de alta tensión a 66 kV Ibiza-Sant Antoni de Portmany, transformación a doble circuito Gull y entrada a la subestación de Torrent, en los términos municipales de Santa Eulàlia des Riu y Sant Antoni de Portmany.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: en los términos municipales de Santa Eulàlia des Riu y Sant Antoni de Portmany.

Finalidad de la instalación: aumentar la capacidad de transporte hasta la subestación de Sant Antoni de Portmany y conseguir un reparto óptimo de cargas.

Datos técnicos: reforma de la línea aérea a 66 kV Ibiza-Sant Antoni de Portmany, por conversión a doble circuito, y cambio de trazada para conectar con la subestación de Torrent: 10.270 metros, conductores d'Al-Alw, tipo Gull, de 381,5 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto: 956.449,28 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación, así como el estudio de evaluación de impacto ambiental, en el Servicio Jurídico de la Consejería de Comercio, Industria y Energía, camino de Son Rapinya, 12, urbanización Son Moix Blanc, de Palma, y puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2001, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 24 de junio de 2005.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.